

ACTA N° 1400

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día quince de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Bernardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 30, inc. / 10° del Decreto-Ley N° 009/74, ha dictado las siguientes Resoluciones: 1) Por Resolución N° 80/82 ha autorizado a la Oficial Mayor de la División Contaduría Sara Delfina Princich de Paulina a usufructuar el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de enero, a partir del día 10 del corriente mes. 2) / Por Resolución N° 81/82 autorizó al Auxiliar de Cuarta del Juzgado en lo Civil, / Comercial y Administrativo N° 4, Carmelo José Todone, a usufructuar el descanso / compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de Julio, a partir del día de / la fecha; sometiendo las mismas al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y leídas que fueron las Resoluciones mencionadas, ACORDARON: / Ratificar las Resoluciones N°s. 80 y 81/82 de Presidencia. SEGUNDO: Juez del Juzgado de Menores, Dra. Lidia Juana Araya Coria, su pedido. Visto y considerando la nota presentada por la titular de la dependencia mencionada, por la cual solicita se la exima de intervenir en la Mesa Examinadora para el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado a su cargo, exámen que se llevará a cabo el día 24 del corriente mes (V. Acuerdo N° 1391, punto 3°), en razón de encontrarse con licencia por / razones de salud; corresponde resolver quién la suplirá en tal oportunidad. Por / ello, ACORDARON: Designar a la señora Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2, Dra. Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró, para que integre / la Mesa Examinadora que recepcionará los exámenes para el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado de Primera Instancia de Menores de esta Capital, a llevarse a cabo el día 24 del mes en curso, a las 15:30 horas. TERCERO: Juez del Juzgado en / lo Criminal y Correccional N° 1, Dr. Carlos Alberto Ontiveros, su comunicación / (Nota N° 3424/82-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y las actuaciones adjuntas, relacionadas con el Expte. N° 25/72 que se tramita por ante el Juzgado mencionado, y considerando: que atento a lo informado por el señor Juez interviniente corresponde disponer las medidas pertinentes a efectos de deslindar responsabilidades, ACORDARON: Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, de-

///...

//..signando Instructor al señor Fiscal de Cámara, Dr. Carlos Luis Vivacqua, ///  
quién a su vez nombrará al Secretario que lo asistirá en el mismo. CUARTO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal / de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de agosto del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Agueda Teresa Giraudo de Zamboni, Ana Mabel Samaniego y Héctor Ramón Chaparro el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio; de los haberes de Hugo René Rolón y Eugenio Reyneiro Rodríguez el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio, sancionando además a éste último con suspensión de un día, medida ésta que se efectivizará al día siguiente de su notificación y de los haberes de Marta Lucía Vegas de Muro el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándola además con suspensión de un día, medida que se efectivizará al día siguiente de su notificación. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes Carlos María Araoz y Afrodisio Fernández el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolos además con apercibimiento y de los haberes de Benigno Hotesen y Héctor Ramón Chaparro el importe correspondiente a dos días de su retribución, sancionando además al primero con apercibimiento y al último de los nombrados con suspensión de tres días, medida ésta que se efectivizará a partir del día siguiente de su notificación. QUINTO: Infraestructura edilicia para el Poder Judicial. Atento a la conversación mantenida con S.E. el señor Gobernador de la Provincia Escribano Rodolfo Emilio Rhiner en la audiencia celebrada el día 8 de setiembre ppdo. en su Despacho, con miembros de éste Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en cuya ocasión -entre otros aspectos- se analizó la deficiente infraestructura edilicia del Poder Judicial y la necesidad de acometer el estudio y realización de nuevas sedes Judiciales destinadas al edificio central con asiento en esta Capital, e igualmente para la Cabecera de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Las Lomitas, y Juzgados de Paz de Mayor y Menor Cuantía en la ciudad de El Colorado, y en las localidades de Herradura, General Manuel Belgrano e Ingeniero Juárez, sin perjuicio de practicar un relevamiento general tanto en el interior de la Provincia y en ésta ciudad Capital de los distintos locales afectados al Poder Judicial para el funcionamiento de sus dependencias y que requieran la adopción de medidas más apropiadas en pro

///...

..// cura de una mayor funcionabilidad y economía de gastos. Que, en tales condiciones resulta necesario mantener un medio de comunicación directo y permanente entre autoridades de los Poderes Ejecutivo y Judicial, que permita intercambiar informaciones y coordinar los estudios y actividades dirigidas a concretar la realización de los objetivos propuestos, por lo que, ACORDARON: Designar al señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Juan Fernández Bedoya como representante del Poder Judicial ante las autoridades del Poder Ejecutivo a los fines precedentemente aludidos. SEXTO: Designación de Juez del Juzgado de Paz / de Mayor Cuantía N° 2. Visto la vacante existente en el cargo de Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con /// asiento en ésta Capital, y atento a lo dispuesto por el Art. 123° de la Constitución de la Provincia, ACORDARON: Designar por un período constitucional, para el cargo de Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Formosa, al doctor Luis Eduardo Eidler, argentino, Clase 1951, L.E. N° 8.449.727, quien prestará el juramento de ley en audiencia pública del día 22 del corriente mes y año, a las 12:30 horas. SEPTIMO: Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes de Cámara, Dr. // Jorge Gerardo García Cabello, su comunicación. Visto la nota elevada por el magistrado que se menciona, por la cual comunica que en el Sumario que instruye, conforme a lo dispuesto en el punto 3° del Acuerdo N° 1389, ha designado Secretario de Actuación al Dr. Alejandro Néstor Sandoval, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Presidente del Tribunal del Trabajo, su comunicación (Nota N° 3450/82-/ Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota aludida, por la cual el magistrado mencionado da cuenta de hechos ocurridos en el ámbito de ese Tribunal, informados por la señora Jefe de Despacho del mismo y de las medidas adoptadas, ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 4, Dr. Oscar Peña, su comunicación (Nota N° 3409/82-Sec.Adm. y // Sup.). Visto la nota referida, por la cual el titular de la dependencia mencionada comunica que ha ordenado la instrucción de un Sumario Administrativo por presunto incumplimiento del Art. 528, 1er. ap. in-fine del C.P.C., por parte // del Oficial de Justicia Rodolfo Américo Cherneca, ACORDARON: Tener presente. // DECIMO: Auxiliar Principal de Sexta Marciano Ramírez, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 3436/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y / la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del /

///...

..// Régimen de Licencias de éste Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el mencionado agente, desde el día 26 de agosto pasado hasta el 10 del corriente mes, inclusive. DECIMO PRIMERO: Auxiliar // Principal Marcelino Aquino s/Historia Clínica (Nota N° 3417/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de éste Poder Judicial, ACORDARON: Conceder licencia al presentante a partir del día 11 del mes en curso y hasta el 10 de diciembre próximo, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1, Dr. Elías Domingo Arambarri, su pedido (Nota / N° 3458/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual el titular de la dependencia mencionada en el epígrafe solicita se le conceda el descanso correspondiente a la FERIA Judicial del mes de julio del corriente año, no usufructuada, en razón de haber coincidido con su licencia por razones de salud; / atento a lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de éste Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada, a partir del día 22 y hasta el 31 del mes en curso, inclusive. DECIMO TERCERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané, eleva actuaciones. / Visto las actuaciones recepcionadas del Juzgado mencionado, y considerando: que de las mismas surgen prima-facie irregularidades en el ejercicio de sus funciones por parte del Oficial Auxiliar Afrodisio Fernández, ACORDARON: Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, designando Instructor al señor Encargado de la Oficina de Sumarios Dn. Eduardo Pereira, quien a su vez nombrará a / quien lo asista en carácter de Secretario. DECIMO CUARTO: Secretaría de Superintendencia amplía informe sobre inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de junio del corriente año. Visto el informe / de referencia y atento a lo dispuesto en la Acordada N° 145, punto 1°, ACORDARON: Descontar de los haberes del agente Afrodisio Fernández el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolo además con apercibimiento. / DECIMO QUINTO: Régimen de Licencias: Art. 35, inc. b), ap. 2°. En éste estado / Secretaría informa acerca de situaciones que se plantean con motivo de inasistencias del personal por la causal de fallecimiento de familiares, en razón de alegar los agentes desconocer los alcances del Art. 35, inc.b), ap. 2°. Oído lo cual, se considera conveniente aclarar los alcances del mencionado artículo. // Por ello, ACORDARON: Establecer que los parientes hasta el segundo grado a que/

///...

..// se refiere el Art. 35, inc. b), ap. 2°) del Régimen de Licencias de éste / Poder Judicial, incluye únicamente a ascendientes (abuelos), descendientes (nie-  
tos), colaterales (hermanos), por afinidad (padres políticos y hermanos políti-  
cos). DECIMO SEXTO: Auxiliar de Primera -Chofer- Acelo Ambrosio Quintana, su //  
pedido. Visto la nota presentada por el agente que se menciona en el epígrafe,/  
por la cual solicita se le conceda la licencia compensatoria correspondiente a/  
la FERIA Judicial del mes de Julio del corriente año, que no usufructuara hasta  
la fecha por razones de servicio; y considerando que al presente aún subsisten/  
dichos motivos, no resulta conveniente acceder a lo peticionado. Por ello, ACOR-  
DARON: No hacer lugar al pedido formulado, difiriendo el usufructo de la mencio-  
nada licencia hasta fecha a determinar. DECIMO SEPTIMO: Escribiente -contrata-/  
do- Ramón Gilberto González, su pedido. Visto la nota presentada por el agente/  
que se menciona en el epígrafe, por la cual solicita su incorporación a Planta/  
Permanente de personal; y considerando: que no se encuentran cumplidos los re-/  
quisitos establecidos en Acuerdo N° 1129, punto 14° (Régimen de ingreso al Po-/  
der Judicial), ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO OCTAVO: Habi-/  
litación Contable de Las Lomitas. En éste acto la Secretaria Administrativa in-  
forma que, con motivo de la renuncia del Dr. Juan Esteban Fleita, Juez de Prime-  
ra Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judi-  
cial, con asiento en Las Lomitas, es necesario designar a quien lo reemplace en  
su carácter de Habilitado Contable Subrogante de la Administración de los fon-/  
dos de las dependencias judiciales de esa Circunscripción, a efectos de evitar/  
se susciten problemas en lo sucesivo con motivo de ausencias o impedimentos por  
parte del titular. Oído lo cual y teniendo en cuenta que en dicho cargo ha sido  
designado el Dr. Ariel Gustavo Coll, ACORDARON: Designar como Habilitado Conta-  
ble Subrogante de la Administración de los fondos de las dependencias judicia-/  
les de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, al Dr./  
Ariel Gustavo Coll, continuando en el carácter de titular la Dra. Angeles Isa-/  
bel Guerrero. DECIMO NOVENO: Incremento y distribución de Partidas presupuesta-  
rias. Visto la nota recibida de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de fe-  
cha 14 del mes en curso (N° 3462/82-Sec.Adm.y Sup.), por la que comunica que se  
ha resuelto incrementar las partidas presupuestarias asignadas al Poder Judi-//  
cial, de acuerdo al siguiente detalle: Bienes y Servicios no Personales: \$. //  
1.000 millones y Bienes de Capital: \$. 370 millones; y la planilla confecciona-

..// da por la Dirección de Administración, distribuyendo los montos mencionados en las Partidas Parciales, ACORDARON: Aprobar el Proyecto de distribución/ de créditos, conforme a la planilla anexa que se tiene como parte integrante / de la presente Acordada y elevarlo al Poder Ejecutivo, a sus efectos. Todo lo/ cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



SILVANO RAUL BECERRA  
PRESIDENTE



JORGE OSVALDO VAZQUEZ TRV



JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO



BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
J.Final.	Func.	Sec.	Clase				
1	40			ADMINISTRACION CENTRAL	40.610.300	+ 1.370.000	41.980.300
				ADMINISTRACION GENERAL	40.610.300	+ 1.370.000	41.980.300
				JUSTICIA	40.610.300	+ 1.370.000	41.980.300
	1			EROGACIONES CORRIENTES	40.110.300	+ 1.000.000	41.110.300
				OPERACION	40.110.300	+ 1.000.000	41.110.300
		11		Personal	37.802.300		37.802.300
		11-1		Personal (E.V.)	8.000		8.000
			1110	Personal Permanente	33.949.300		33.949.300
			1110-1	Personal Permanente (E.V.)	4.000		4.000
			1100	Personal Temporario	2.516.000		2.516.000
			1140	Asignaciones Familiares	1.117.000		1.117.000
			1150	Servicios Extraordinarios	170.000		170.000
			1150-1	Servicios Extraordinarios (E.V.)	4.000		4.000
			1160	Asistencia Social al Personal	50.000		50.000
		12		Bienes y Servicios no Personales	2.300.000	+ 1.000.000	3.300.000
			1210	Bienes de Consumo	700.000	+ 300.000	1.000.000
			1220	Servicios no personales	1.600.000	+ 700.000	2.300.000
	2			Erogaciones de Capital	500.000	+ 370.000	870.000
				Inversiones de Capital	500.000	+ 370.000	870.000
		51		Bienes de Capital	500.000	+ 370.000	870.000
			5110	Equipamiento	400.000	+ 270.000	670.000
			5120	Inversiones Administrativas	100.000	+ 100.000	200.000

*Handwritten signature and initials:*  
 S. J. A. M. B. S. M. / 11